**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Servicio de fumigación**

**ANEXO TECNICO**

Para efectos del presente servicio se entiende por **Control de Fauna Nociva**, la erradicación de insectos-plaga voladores y rastreros, arácnidos, miriápodos, ectoparásitos, plagas de jardín y roedores.

El servicio se efectuará en las instalaciones del inmueble de acuerdo al Anexo 12 Técnico nivel interno y externo (documento en formato Excel).

En interiores los productos aplicados deberán de ser del grupo de piretroides.

En exteriores los productos aplicados deberán de ser del grupo de la carba matos o fosforados de amplio espectro.

El personal técnico de la empresa que llevará a cabo la aplicación de los servicios en la unidad deberá presentarse invariablemente uniformado y aseado, utilizando el equipo adecuado y las medidas de seguridad aplicables de acuerdo a la naturaleza del servicio.

El **Servicio de Fumigación** se llevará a cabo en cada unidad, por lo que el proveedor ganador propondrá un cronograma de trabajo de servicios en el que indicará los días y horarios en que se efectuará la aplicación del mismo, a partir de la entrega de orden de servicio.

El prestador del servicio acreditará la aplicación de los servicios de Fumigación mediante la entrega de bitácoras, hojas de seguridad y fichas técnicas del producto utilizado el cual deberá de contener el nombre del producto, dosis de aplicación, áreas tratadas, cantidad de metros, así como la firma de recibido del servidor público responsable del Centro de Costos correspondiente.

El responsable del Centro de Costos podrá solicitar al técnico de manera aleatoria una muestra del Biológico utilizado en su momento, el cual será enviado a un laboratorio a efecto de realizar las pruebas de confirmación del producto.

La empresa será la única responsable en caso de infringir patentes o marcas registradas quedando obligada a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil y fiscal a la UAEH.

**Garantía del servicio**

El proveedor se compromete a mantener un control razonable sobre insectos y roedores de acuerdo a las condiciones y el ambiente del lugar, deberá cumplir con los reglamentos federales, estatales y locales de seguridad y sanidad, entregar reporte técnico por escrito indicando las plagas que se encontraran en el lugar y como son tratadas.

Así mismo se solicita anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

* Hojas de seguridad y/o fichas técnicas de los productos a utilizar en el servicio de fumigación.
* Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con las siguientes Normas Mexicanas oficiales:

**NOM-232-SSA1-2009,** Plaguicidas: que establece los requisitos de envase, embalaje y etiquetado de productos de grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano y doméstico,

**NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

**NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal. Selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.